

## PARTE NO OFICIAL.

## INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º—Real decreto concediendo los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. José Zahonero y Uzabal.—Núm. 335.
- Otro jubilando al Magistrado cesante de la Audiencia de Barcelona D. José de la Cerda y de la Cueva.—*Idem*.
- Otro indultando á Pablo Encinas Pindado de la pena de muerte á que se halla condenado por la Audiencia de Madrid en causa por delito de asesinato, conmutándose por la inmediata de cadena perpétua.—*Idem*.
- Otro conmutando á Frutos Gonzalez Picado el resto de la pena de prision correccional que sufre impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de disparo de arma de fuego por igual tiempo de destierro.—*Idem*.
- Real orden disponiendo la admision á exámen de los alumnos de Facultades á quienes s6lo falta probar asignaturas del llamado curso preparatorio para terminar sus respectivas carreras.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provean por oposicion varias cátedras vacantes en los Institutos que se expresan, y por concurso otras que tambien se mencionan.—*Idem*.
- En 2.º—Real orden dando las gracias á D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, Presidente de la Comision geodésica europea y de la internacional de pesas y medidas, por el notable acierto con que desempeña tan elevados cargos.—Núm. 336.
- En 3.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Joaquin de Jovellar, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, del primero de dichos cargos.—Núm. 337.
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros á Don Antonio Cánovas del Castillo.—*Idem*.
- Otros nombrando Ministro de Estado á D. Fernando Calderon y Collantes; de Gracia y Justicia á D. Cristóbal Martin de Herrera, y de Fomento á D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Julian Lopez Somovilla.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias á los señores que se expresan por el donativo que han hecho de varios ejemplares de obras con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.
- En 4.º—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Gandia á D. Robustiano Díez Jáuregui, y de Borja á D. Ignacio Vicente y Malo.—Núm. 338.
- Otra declarando subsistente la carga de justicia de 426 pesetas 10 céntimos que en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado figura á favor del Conde de Priego por el equivalente de las alcabalas del lugar de su título.—*Idem*.
- Otra encomendando al Director general del Instituto geográfico y estadístico el reparto y entrega de los premios que han correspondido á los expositores españoles en la Exposicion internacional de Ciencias geográficas en París.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Valladolid.—*Idem*.
- En 5.º—Real orden concediendo autorizacion á D. Federico Martinez Montenegro, vecino de Rivadeo, para construir en la ensenada de Villavieja de aquella ria una fábrica de laboreo de maderas movida por vapor.—Núm. 339.
- Resumen de los nombramientos de empleados del cuerpo de Aduanas, acordados por Real orden de 24 de Noviembre último.—*Idem*.
- Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad dictando reglas para la inversion que deben dar las Direcciones de Sanidad marítima al sobrante de la cantidad que se fija para gastos de material de las mismas.—*Idem*.
- En 6.º—Real decreto nombrando Presidente de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Pedro Nolasco Auriolas.—Núm. 340.
- Otro nombrando Consejero de Estado á D. Agustin Estéban Collantes, destinándole á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del expresado Cuerpo.—*Idem*.
- Otro nombrando Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado á D. Agustin Estéban Collantes.—*Idem*.
- En 7.º—Real orden resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda promovida en nombre de D. Joaquin Valiente contra la orden de 22 de Diciembre de 1874 por la cual se confirma un decreto del Gobernador de Murcia que declara fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina titulada Guillermo, admitiendo el de igual clase nominado Fulton.—Núm. 341.
- Otra resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Juan José de Vila, registrador de la mina Julia, contra la orden de 24 de Diciembre de 1874.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provea por concurso la plaza vacante de segundo Maestro de la Escuela superior de Maestros de la provincia de Soria.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal para los ejercicios de oposicion á las cátedras de Elementos de Derecho político y administrativo español, vacantes en las Universidades de Oviedo, Valencia y Granada.—*Idem*.
- Otra regularizando el ascenso de los Profesores de Instituto á las Cátedras de las Universidades.—*Idem*.
- Otra aprobando la trasferencia de las concesiones de los ferro-carriles de Gerona á Figueras y de Figueras á la frontera francesa que hace la Sociedad Crédit Mobilier en favor de las Compañías de los ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.—*Idem*.
- Otra fijando la interpretacion que debe darse á la Real orden-circular de 4 del actual sobre admision de sustitutos para el Ejército de la isla de Cuba.—*Idem*.
- En 8.º—Real decreto nombrando Consejero de Estado al Vicealmirante D. Blas Garcia de Quesada y Lopez Pinto, y destinándole á la Seccion de Guerra y Marina del expresado Cuerpo.—Núm. 342.
- Otro concediendo á D. Enrique Julian Cristóbal indulto de la mitad de la pena de destierro á que se halla condenado por la Audiencia de Madrid en causa por delito de lesiones ménos graves y de toda la prision sustitutoria por la multa impuesta en el caso de que por insolvencia tuviera que sufrirla.—*Idem*.
- Otro conmutando á D. Manuel Lopez Saborido la pena de prision correccional á que se halla condenado por la Audiencia de la Coruña en causa por delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada por la de tres meses de arresto mayor.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda promovida en nombre de D. Juan José de Vila, registrador de la mina Julia, contra la orden de 24 de Diciembre de 1874 por la cual se confirma un decreto del Gobernador de Murcia que declara fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina titulada Guillermo, admitiendo el de igual clase nominado Fulton.—Núm. 341.
- Otra resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Juan José de Vila, registrador de la mina Julia, contra la orden de 24 de Diciembre de 1874.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provea por oposicion la cátedra de Economía política, Legislacion mercantil y Geografía y Estadística comercial del Instituto de segunda enseñanza de Málaga.—*Idem*.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército el Alférez del batallon cazadores de Vergara, en la isla de Cuba, Don Francisco Macho y Mata.—*Idem*.
- En 17.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Vigo.—Núm. 343.
- Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipo-
- Audiencia de la Coruña en causa por delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada por la de tres meses de arresto mayor.—*Idem*.
- Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda promovida en nombre de D. Juan José de Vila, registrador de la mina Julia, contra la orden de 24 de Diciembre de 1874 por la cual se confirma un decreto del Gobernador de Murcia que declara fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina titulada Guillermo, admitiendo el de igual clase nominado Fulton.—Núm. 341.
- Otra resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Juan José de Vila, registrador de la mina Julia, contra la orden de 24 de Diciembre de 1874.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provea por oposicion la cátedra de Economía política, Legislacion mercantil y Geografía y Estadística comercial del Instituto de segunda enseñanza de Málaga.—*Idem*.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército el Alférez del batallon cazadores de Vergara, en la isla de Cuba, Don Francisco Macho y Mata.—*Idem*.
- En 17.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Vigo.—Núm. 343.
- Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipo-
- de Guadalajara y el Juez de primera instancia de Atienza.—*Idem*.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de La Alfranca.—*Idem*.
- Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Las Palmas D. Félix de Antonio y Blanc á igual plaza de la de Palma.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Luis Mira y Giner.—*Idem*.
- Real orden recaida en un expediente dealzada promovido por varios vecinos de la ciudad de San Sebastian contra los acuerdos de la Dipuacion de Guipúzcoa con motivo de la contribucion impuesta para gastos de fortificacion y armamento y sostenimiento del cuerpo de Voluntarios.—*Idem*.
- Otra declarando procedente la via contenciosa para la demanda presentada en nombre de Doña Práxedes Mas y otras co-herederas de D. Vicente Serrano Salaverry contra la orden del Ministerio de Ultramar de 23 de Febrero de 1874.—*Idem*.
- Real decreto confirmando en todas sus partes la sentencia apelada que pronunció la Audiencia de la Coruña en 26 de Diciembre de 1873 en el pleito promovido en otra Administracion general del Estado y Dona María de los Amantes.—*Idem*.
- Otra dando la sentencia dictada en 24 de Junio general del Sala de lo civil de la Audiencia de Baracaldo.—*Idem* seguido entre la Administracion ge-
- En 15.º—Real decreto del Carlos Roca sobre subsidio in-cion una competencia de la provincia de Leon; favor de la Administracion de Sahagun.—Núm. 344.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion de primera instancia suscitada entre la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de Lugo.—*Idem*.
- Otro dando nueva organizacion y denominacion al distrito del Norte, disolviendo los Ejércitos de Centro, y formando con las fuerzas de este nuevo, que ocupará el territorio de Navarra.—*Idem*.
- Otro nombrando General en Jefe del Ejército de la izquierda al Teniente General D. Genaro de Quesada y Matheus.—*Idem*.
- Otro nombrando General en Jefe del Ejército de la derecha al Teniente General D. Arsenio Martinez de Campos y Anton.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante en Jefe del primer cuerpo del Ejército de la izquierda al Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo, Marqués de Oroquieta.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante en Jefe del tercer cuerpo del Ejército de la izquierda al Teniente General D. José Loma y Argüelles.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante en Jefe del segundo cuerpo del Ejército de la derecha al Teniente General D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. El Jolgio Despujol y Dussay.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante en Jefe del segundo cuerpo del Ejército de la izquierda al Teniente General D. José Ignacio de Echavarría, Marqués de Fuente Fiel.—*Idem*.
- Otro nombrando Comandante en Jefe del primer cuerpo del Ejército de la derecha al Teniente General D. Ramon Blanco y Erenas.—*Idem*.
- Otro disponiendo cese el Teniente General D. José de Reina y Frias en el cargo de Comandante en Jefe del primer cuerpo del Ejército del Norte.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de Vitoria al Brigadier D. Joaquin Vitoria y Muñoz.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que á los Jefes y Oficiales del Ejército que sirven en los dominios de Ultramar y se hallen disfrutando licencia en la Península para atender á la curacion de sus heridas recibidas en campaña ó función del servicio, se les abone dicho tiempo de licencia, siempre que no exceda de un año, para cumplir el plazo reglamentario de permanencia en Ultramar.—*Idem*.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Comandante de infantería en situacion de reemplazo D. Marcos Martinez de Junquera.—*Idem*.
- Real decreto modificando la Tarifa aplicable á los telegramas para el interior del Reino.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para ejecutar por Administracion las obras de la prolongacion, alcantarillado y demás reformas consiguientes del edificio cuartel de Guardias jóvenes situado en el pueblo de Valdemoro.—*Idem*.
- Otro concediendo al súbdito portugués D. Emilio Cochot Cavalier la nacionalidad española que tiene solicitada.—*Idem*.
- Otro concediendo al súbdito inglés Sadia de Abraham Cohen la nacionalidad española que tiene solicitada.—*Idem*.
- Real orden eximiendo á los aspirantes á las plazas de Corredores de Comercio é Intérpretes de navío de la consignacion de la fianza previa en el caso de no ser nombrados.—*Idem*.
- En 16.º—Real orden resolviendo que no procede la demanda interpuesta por D. Federico Rodriguez Fajardo, Registrador de la propiedad de Tortosa, contra la orden de 16 de Noviembre de 1874 por la que fué nombrado Registrador de la propiedad de Barcelona D. Rómulo Moragas y Droz.—Núm. 350.
- Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda promovida en nombre de D. Juan Antonio Gomez contra la orden de 24 de Diciembre de 1874 que al confirmar un decreto del Gobernador de Murcia dictado en 6 de Marzo del mismo año declaró fenecido y sin curso el expediente del registro titulado Herculano, y admitió el nominado Aurora.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se provea por oposicion la cátedra de Economía política, Legislacion mercantil y Geografía y Estadística comercial del Instituto de segunda enseñanza de Málaga.—*Idem*.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército el Alférez del batallon cazadores de Vergara, en la isla de Cuba, Don Francisco Macho y Mata.—*Idem*.
- En 17.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Vigo.—Núm. 343.
- Otro nombrando Embajador Extraordinario y Plenipo-

tenciario cerca de S. M. Fidelísima á D. Alejandro Castro.—*Idem.*

Otro concediendo al Brigadier D. Eduardo Infanzon y Menendez la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar, de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. José Velasco y Postigo.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Juan Tello y Miralles del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra al Mariscal de Campo D. Francisco San Martín y Rioloó.—*Idem.*

Real orden resolviendo el expediente promovido por Juan José Portero García, quinto de la tercera reserva de 1874 por el cupo de Albacete, sobre devolucion de las 1.250 pesetas con que redimió su suerte de soldado, y haciendo extensiva esta resolusion á casos análogos.—*Idem.*

Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Luis Merino y Jimenez contra la orden que, confirmando un decreto del Gobernador de Murcia de 20 de Febrero de 1874, declaró fenecido y sin curso el expediente minero titulado *Casualidad*, admitiendo el registro nominado la *Centella*.—*Idem.*

Otra nombrando Presidente de la Junta inspectora de las obras de la Bolsa de Madrid á D. José María Garay.—*Idem.*

En 18.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de las islas Baleares y el Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma.—*Núm. 332.*

Otro organizando con carácter transitorio una Junta, que se denominará de *Inspeccion y estadística de la Instruccion pública*.—*Idem.*

Real orden nombrando los señores que han de componer en union con los Vocales Inspectores la Junta de Inspeccion y estadística de Instruccion pública.—*Idem.*

Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta en nombre de D. Juan Antonio Gomez contra la orden por la cual se confirma un decreto del Gobernador de Murcia de 12 de Febrero de 1874 que declaró cancelado y sin curso el expediente del registro titulado *Sagunto*, admitiendo el promovido con el nombre de *Ruiperex*.—*Idem.*

Otra concediendo al soldado del batallon cazadores de Barbastro Andrés Valiñas Mouro la Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando, con la pension anual de 100 pesetas.—*Idem.*

Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, primeros de Ultramar, con destino al Ejército de Cuba.—*Idem.*

En 19.—Real decreto concediendo el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Pedro Salaverria.—*Número 333.*

Otro disponiendo que se proceda á la reorganizacion completa del Registro de la propiedad de Ciudad-Rodrigo, practicándose en él todas las operaciones necesarias al efecto.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de subasta la adquisicion de 550 postes con destino á la reparacion de la linea telegráfica de la Seccion de Soria.—*Idem.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel á D. Pedro Manuel Bernard.—*Idem.*

Real orden haciendo extensivo el beneficio de la compensacion que se otorgó á los Municipios por los débitos procedentes de sus encabezamientos de consumos, sal y cereales del año económico de 1874-75 á los correspondientes al cuarto trimestre del expresado año.—*Idem.*

Otra disponiendo que desde 1.º de Enero de 1876 los Tribunales, Notarías, Registros de la propiedad y otras oficinas tendrán obligacion de surtir de papel sellado y de pagos al Estado que necesiten en determinadas expendedurias.—*Idem.*

En 20.—Real orden declarando de utilidad pública las obras de desagüe y saneamiento de los terrenos ocupados por el lago de Almonte, en la provincia de Huelva, y autorizando á D. Toribio Isear Saez y D. José Oyanguren para ejecutar dichas obras con sujecion al proyecto que han presentado.—*Núm. 334.*

En 21.—Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Leon á D. Nicolás Carreras.—*Núm. 335.*

Real orden concediendo como justo tributo á la memoria del Capitan que fué de Ingenieros D. Joaquin Hernandez y Fernandez la Cruz de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando, pensionada con 1.500 pesetas anuales, transmisibles á sus herederos.—*Idem.*

Otra prorogando el plazo para el planteamiento del nuevo sistema de sellos de marchamo.—*Idem.*

En 22.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Blas de Villate de la Hera, Conde de Valmaseda, de los cargos de Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba y General en Jefe del Ejército de la misma.—*Núm. 336.*

Otro nombrando Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba y General en Jefe del Ejército de la misma al Teniente General D. Joaquin Jovellar y Soler.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. Francisco de Ceballos y Vargas.—*Idem.*

Otra rebajando á dos meses de inhabilitacion especial para ejercer el cargo de Gobernador de provincia la duracion de la misma pena á que por tiempo de cuatro años y un dia se condenó á D. Ambrosio José Cajigas en causa por delito de detencion ilegal.—*Idem.*

Real orden considerando inadmisibles la demanda presentada á nombre de Doña Isabel Mendivil y Borreguero contra la orden que le negó la trasmision de la pension de su madre.—*Idem.*

Circular dirigida á los Gobernadores civiles de las provincias fijando las instrucciones á que han de ajustarse su conducta, así como todas las demás Autoridades y funcionarios, en las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.—*Idem.*

En 23.—Real orden haciendo extensivo á la jurisdiccion militar, en todo lo que sea aplicable, el Real decreto de indulto de 27 de Noviembre próximo anterior, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm. 337.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Anatomía general y descriptiva de la Universidad de Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se adquieran por subasta pública todos los artículos que necesite el Colegio nacional de

Sordo-mudos y de ciegos para la manutencion, asistencia y equipo de los alumnos del mismo.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. José Somoza y Llanos sobre revocacion de la Real orden que trasladó á D. Francisco de Paula Canalejas á la cátedra de Historia de la Filosofía, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Estado de los negocios despachados por el Consejo de Estado en el año de 1874.—*Idem.*

En 24.—Real orden declarando improcedente la via contencioso-administrativa para la demanda deducida en representacion de D. José Gomez Carrasco contra la Real orden de 5 de Marzo anterior.—*Núm. 338.*

En 25.—Real decreto relevando á D. Sixto Allué del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huesca.—*Núm. 339.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huesca á D. Joaquin Noguera.—*Idem.*

Resumen de la Real orden fecha 23 del corriente mes resolviendo S. M. escribir Reales cartas á los Prelados de la Monarquía á fin de que en el aniversario de su advenimiento al Trono concurren á tributar á Dios las más rendidas gracias.—*Idem.*

Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Alférez graduado, sargento primero del regimiento del Infante, D. German Blanco y Ruiz.—*Idem.*

Circular fijando las reglas que se han de aplicar en los puertos españoles á todo buque inglés que haya sido arqueado con arreglo al acta del Parlamento de 1834.—*Idem.*

Real orden reformando las reglas que rigen para gobierno de los Capitanes y Sobrecargos de buques españoles ó de otras naciones que hagan el comercio de importacion desde puertos extranjeros á los de la isla de Cuba.—*Idem.*

En 26.—Real orden concediendo al Alférez de navío de la Armada D. Joaquin Barriere y Perez la Cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando, con la pension anual de 250 pesetas.—*Núm. 360.*

Otra resolviendo un expediente promovido por Juan José Santos Orejon reclamando contra el fallo por el que la Comision permanente de Ciudad-Real le declaró soldado del reemplazo de 1873 por el cupo de La Solana.—*Idem.*

Otra confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz por el que declaró soldado á Hipólito Marqués y Gallardo por el cupo de Almendral, correspondiente al primer reemplazo de este año.—*Idem.*

En 27.—Real orden confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Sevilla por el que declaró soldado de la tercera reserva de 1874 por el cupo de Cazalla de la Sierra á Antonio Gomez y Gonzalez.—*Núm. 361.*

En 28.—Real decreto aprobando la instruccion relativa al modo de proceder en la isla de Puerto-Rico para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.—*Número 362.*

Instruccion á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Circular del Ministerio de Estado disponiendo que cada Cónsul y cada Vicecónsul, Jefe de un distrito consular donde no hubiere Cónsul titular ni honorario, remita una Memoria al ménos, referente á la agricultura, industria y comercio de su demarcacion, con más particulares que se expresan.—*Idem.*

Real decreto recaído en el pleito contencioso-administrativo seguido entre partes, de la una el Doctor Don Diego Suarez, á nombre de la Compañía del ferro-carriil de Sevilla á Huelva y á las minas de Riotinto, demandante, y de la otra la Administracion general, demandada, sobre derecho á 60.000 pesetas por kilómetro.—*Idem.*

Otra declarando improcedente el recurso de revision interpuesto por la Sociedad *Crédito Cantabro* contra el Real decreto-sentencia que recayó en el pleito formado á consecuencia de la exaccion de un dividendo.—*Idem.*

Convenio adicional de Correos entre las Direcciones generales de Correos de España y del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.—*Idem.*

Tarifa para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambie entre España y Gibraltar desde el dia 1.º de Enero de 1876.—*Idem.*

En 29.—Real decreto jubilando con los honores de Presidente de Sala á D. Felipe Granados y Sagastia, Magistrado de la Audiencia de la Coruña.—*Núm. 363.*

Otra promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Baldomero Blanco y Flores.—*Idem.*

Otra conmutando á Miguel Santamaría Lledó la pena de muerte á que se halla condenado por la Audiencia de Valencia en causa por robo y homicidio por la inmediata de cadena perpétua.—*Idem.*

Otra concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 468.926 pesetas con cargo al presupuesto correspondiente al año económico actual y con destino á formalizar el costo de obras ejecutadas, mobiliario adquirido y otros gastos hechos con aplicacion al Palacio Real.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento y tarifas para la contribucion industrial en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Tarifas para la contribucion industrial y de comercio de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Tarifas para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambie entre España y los países que se expresan, con arreglo al tratado que se firmó en Berna el 9 de Octubre de 1874, y por el cual se constituyó la Union general de Correos, vigente desde 1.º de Enero de 1876.—*Idem.*

En 30.—Real decreto modificando la organizacion actual del Consejo de Estado en la forma que se expresa.—*Número 364.*

Declaracion canjeada el 18 de Noviembre último entre el Excmo. Sr. Ministro de Estado y el Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, estableciendo el reconocimiento mútuo de los certificados de arqueo de los buques de ambas naciones.—*Idem.*

Real decreto concediendo á Antonio Got y Fuertes y Don Francisco Serrano y Lora indulto del resto de las penas que sufren, impuestas por la Audiencia de Sevilla en causa por delitos de disparo de armas de fuego y lesiones.—*Idem.*

Real orden accediendo á la permuta de destinos solicitada por D. Robustiano Díez Jáuregui y D. Jacinto Gonzalez del Castillo, Registradores de la propiedad de Gandía y de Tudela respectivamente.—*Idem.*

Real decreto nombrando Director general de Infantería al Teniente General D. Eduardo Fernandez San Roman.—*Idem.*

Otro nombrando Director general del cuerpo de Ingenieros del ejército al Teniente General D. José de Orozco y Zúñiga.—*Idem.*

Otro nombrando Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio de Alós y Lopez de Haro.—*Idem.*

Real orden concediendo al regimiento de caballería de Colon (hoy Principe) del Ejército de la isla de Cuba el uso de la corbata de la Orden de San Fernando en su estandarte.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Rafael Castellon Ruiz, Teniente graduado, Alférez de caballería del Ejército de la isla de Cuba, la Cruz de segunda clase de San Fernando con la pension anual de 400 pesetas.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que uno de los cinco Inspectores generales de Instruccion pública, creados por decreto de 19 de Junio de 1874, será de libre eleccion.—*Idem.*

Otra declarando cesante al Inspector general de Instruccion pública D. Diego Vahamonde y Jáime.—*Idem.*

Otra nombrando Inspector general de Instruccion pública á D. Manuel Vazquez de Parga y Somoza.—*Idem.*

Real orden declarando que no procede la via contencioso-administrativa interpuesta á nombre y con poder de D. Carlos Marin Buendía contra la Administracion, sobre revocacion de la orden por la que, confirmando un acuerdo del Gobernador de Murcia, se declaró ineficaz el registro de la mina *Beles* y se mandó que siguiera su curso el expediente de la registrada con el nombre de *Ferreria*.—*Idem.*

Otra (reproducida) considerando inadmisibles la demanda presentada á nombre de Doña Isabel Mendivil y Borreguero, huérfana del Capitan de fragata D. José, contra la orden de 12 de Noviembre de 1874 negándole la trasmision de la pension de su madre.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada promovido por varios ganaderos vecinos de Villamañan contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon, confirmatorio de otro de la Junta municipal de aquel Ayuntamiento, por el que se impuso cierto arbitrio por cada cabeza de ganado de todas clases que pastase en los terrenos del comun.—*Idem.*

Otra autorizando al Gobernador general de la isla de Puerto-Rico para que se expidan en la Administracion económica de la misma carpetas provisionales que han de canjearse despues por billetes del Tesoro de Puerto-Rico.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Pedro Verdeja y Lastra, como apoderado de Doña Concepcion Custodio, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Ecija á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem.*

En 31.—Rectificacion al Real decreto, fecha 29 del corriente, publicado en la Gaceta del dia 30, referente á una modificacion en la organizacion del Consejo de Estado.—*Número 365.*

Declaracion canjeada entre el Excmo. Sr. Ministro de Estado y el que lo es Plenipotenciario de S. M. Británica, para regularizar el servicio telegráfico entre España y Gibraltar.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Castells contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia sobre demolicion de una fachada.—*Idem.*

Otra denegando la pretension de D. Federico Rodriguez Tablares para que se le abonen, contra el fallo de la Comision provincial de Palencia, los honorarios devengados en todos los reconocimientos de mozos que practicó como Médico nombrado por la Autoridad militar.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la demanda interpuesta por D. Julian Polo y Cantos contra la orden de 21 de Marzo de 1873 que nombró Maestro de una escuela en Cáceres á D. Miguel Pueyo Lopez.—*Idem.*

## SANTOS DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor; Santa Coloma, virgen y mártir, y San Hermes.  
Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

## ESPECTÁCULOS.

**Teatro Real.**—A las ocho y media.—Funcion 63 de abono.—Turno 3.º impar.—*Don Sebastian.*

**Teatro Español.**—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*Arda Troya!*—*El hambriento en Noche-buena.*

**Teatro del Circo.**—A las ocho y media.—Funcion 91 de abono.—Turno 4.º impar.—*Un drama nuevo.*—*La mujer de Ulises.*

**Teatro de Apolo.**—A las ocho y media.—Funcion 99 de abono.—Turno impar, tercero de tres.—*El desengaño en un sueño.*

**Teatro de la Zarzuela.**—A las ocho y media.—Funcion 93 de abono.—Turno 2.º impar.—*Entre el Alcalde y el Rey.*

**Teatro de la Comedia.**—A las ocho y media.—Funcion 101 de abono.—Turno 2.º.—*La fiesta del hogar.*—*Mesa rovellata.*

La Empresa que tiene á su cargo los bailes que han de verificarse en este nuevo y elegante local, no ha omitido gasto ni sacrificio para presentar esta clase de espectáculos con todo el lucimiento y esplendidez que requieren.

El de inauguracion se verificará el sábado 8 de Enero de 1876, á beneficio del Comité central de la Cruz Roja (heridos en campaña).

El segundo baile extraordinario se efectuará el sábado 22 de Enero, á beneficio de los pobres del Asilo de El Pardo.

El martes 1.º de Febrero tendrá lugar el primero de los tres con que la Empresa obsequia á los señores abonados de su teatro, nombrándose una comision de señoras entre las mismas, para que acuerden las condiciones de dichos bailes, cuyos pormenores y detalles se anunciarán oportunamente.

**Teatro del Principe Alfonso.**—(*Compañía Arderius.*)—A las ocho y media.—*La vuelta al mundo.*

**Teatro de Variedades.**—A las ocho y media.—*Los baños del Manzanares.*—*Aprobados y suspensos.*—*El premio grande.*—*Las citas á media noche.*

**Teatro de Esclava.**—A las ocho.—*Cuatro sacristanes.*—*El sabio Alcalde.*—*Las deudas de D. José.*—*Weri-well.*—Baile.

**Teatro Martín.**—A las ocho.—*El nacimiento del Mesías.*—*La degollacion de los inocentes.*